

MERCOSUR/PM/SO/DECL.04/2016

**"XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO  
INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA  
CONTEMPORANEA  
Y EL VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL  
MERCOSUR"**

**VISTO:**

El trascendente evento que será "XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA CONTEMPORANEA Y VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR", que se realizará del 20 al 22 de mayo en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay;

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Parlamento del Mercosur apoyar toda manifestación educativa y cultural, más aún si ella se realiza en un marco de provechosa integración para todos los pueblos del MERCOSUR; y,

Que son las organizaciones más renombradas de escritores las que organizan el evento: la Sociedad de Escritores del Paraguay SEP, Sociedad Argentina de Escritores – Filial Misiones SADEM, Academia Douradense de Letras ADL, el Centro de Integración Latinoamericana CILAM, Los Escritibas Na Rua, el Centro de Escritores Lourencianos CEL, y Eduardo Galeano & Cía Ltda. Integración Mercosur y, además, que cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Hernandarias, así como con el auspicio de varias otras organizaciones públicas y privadas, según programa que se adjunta.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:**

**Artículo 1º.** Declarase de Interés Cultural el Encuentro de Integración Educativo-Cultural del MERCOSUR, denominado "XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA CONTEMPORANEA Y VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR", que se realizará del 20 al 22 de mayo en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

**Artículo 2º.** De forma.

Montevideo, 26 de abril de 2016



Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario



Parlamentario Jorge Taiana  
Presidente